CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, a los 27 del mes
de mayo de 2026

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 43 / 2026**
**Expte N° 0157/2026**

**VISTO**

Las licencias compensatorias correspondientes a la Feria Judicial de Enero del corriente año y;

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 1 el Área de Recursos Humanos y Clima Laboral, mediante nota correspondiente pone en conocimiento la situación de los agentes que cuentan con días pendientes a compensar de la Feria Judicial de Enero 2026.

Que a fs. 2 el Sr. Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura presta conformidad respecto de lo solicitado por el Área de Recursos Humanos y Clima Laboral, a fin de llevar a cabo las actuaciones administrativas pertinentes para prorrogar el plazo de utilización de las licencias compensatorias correspondientes a la Feria Judicial de Enero 2026.

Que resulta conveniente y razonable prorrogar el plazo de vencimiento de dichas licencias, a fin de posibilitar su utilización efectiva sin afectar el normal funcionamiento de las distintas áreas del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que a fs. 3 interviene la Asesoría Letrada, mediante dictamen respectivo.

Por ello, teniendo en cuenta la independencia funcional de este Consejo y las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el articulo 12 del Reglamento Interno del CAM, Art. 12 inc. d), por consiguiente, ejerciendo la dirección administrativa y de personal del Consejo;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**
**RESUELVE:**

Artículo 1°: **PRORROGAR** el plazo de vencimiento de las licencias compensatorias correspondientes a la Feria Judicial de Enero del corriente año hasta el día 31/12/2026.

Artículo 2°: **COMUNICAR** al Área de Recurso Humanos y Clima Laboral y a las demás áreas del organismo.

Artículo 3°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA